Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 07/2019

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Econ. Alejandro León Duarte López, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 6527 de fecha 17 de diciembre de 2019, por una parte, y por otra la firma firma **"IN DESING S.RL."**, con RUC Nº 80046351-0, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Bruno Guggiari Nº 1823 casi Guatambú, de la ciudad de Lambaré, representada por la Sra. Lourdes Cristina Noldin Cabrera, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.034.645; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2019/2020"** ID 359.710, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el plazo de entrega de los bienes del Contrato Nº 11/2019, para los Ítem 1. (Lápiz de papel común de grafito) e Ítem 2. (Marcadores Gruesos), concediendo una prórroga de 10 (DIEZ) días corridos a ser computados a partir del día 12/12/2019 hasta el día 21/12/2019, conforme a lo autorizado en el numeral 1º de la Resolución Nº 6527 de fecha 17 de diciembre de 2019.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.----------

IN DESIGN S.R.L.

Sra. Lourdes Cristina Noldin C.
IN DESING S.RL.
PROVEEDOR

Econ. Alejandro León Duarte López
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE